

¿Por qué?

Al fin viene el Delegado. Mas nunca es tarde, si la dicha es buena; y lo será sin ningún género de duda. Tenemos razones muy serias para juzgarlo así. La noble y patriótica finalidad del señor Primo de Rivera, cuando valientemente se arriesgó a «perderlo todo» por salvar al país; la discreta y decisiva actitud de S. M. el Rey, al autorizar con su legítimo beneplácito un movimiento que, aunque *hijo de la indisciplina*, era forzoso, y por lo tanto racionalmente justo; las beneficiosas consecuencias de organización, descaje, severo castigo, escarmiento y saludable renovación, que ha tenido aquel doble gesto del bravo Caudillo, exponiéndose por el bien general, y del joven Monarca, autorizando lo que sólo él podía dar por bien hecho, ante Dios y ante los hombres; la aureola de firmeza y rectitud con que los Augustos Viajeros arrancaron, en la nación hermana, delirantes manifestaciones de aplauso, admiración y simpatía; sus ya históricos nombres—si no hubiera otros motivos que les dieran celebridad—, mirados con respeto y consideración en todo el mundo, y comprometidos, en justa correspondencia, a conservar el esplendor y gloria de sus preliminares hazañas; el apoyo incondicional del país, que alienta, necesita, favorece y aplaude sus providenciales decisiones; la voz augusta del Episcopado español, que ha interrumpido en esta clase de asuntos, como en los tiempos de mayor independencia, su ya casi tradicional silencio, para pedir a Dios por el triunfo de tan justa causa y recabar oraciones de los fieles, que sean en el divino acatamiento, luz y gracia para los buenos gobernantes; la actitud de paternal predilección con que el Venerable Pontífice tendió los brazos y el alma a su Augusto Hijo, cuya juventud y varonil decisión estrechaban más y más aquel bendito lazo, y le hacía concebir mayores esperanzas; todo este inmenso cuadro de glorias, de aplausos, de obligaciones, de súpticas fervientes, de esfuerzos providenciales y de renunciación heroica, tiene que tener el digno remate de celestial ayuda, para que triunfando el noble ideal preconcebido, triunfe España que lo apoya con todo su corazón, y tengan un ejemplo más que imitar los que ven con ojos de admiración y simpatía el brioso empuje de la raza.

Estas son nuestras razones, fundadas en la Filosofía de la Historia. Por ellas creemos que se le ha de hacer al país la justicia que merece;

que los Delegados han de cumplir con su deber y han de impulsar la obra del Directorio; que en este pueblo, como en todos los de España, se ha de aplaudir lo bueno, y se ha de castigar severamente a los culpables; que en el pensamiento del Ejército se halla muy arraigada la convicción de que toda sociedad se hace imposible, mientras sus voluntarios perturbadores no lleven la sanción merecida, porque el Ejército, hijo de la disciplina, sabe muy bien que sin orden ni concierto no puede subsistir entidad alguna, y que éstos son incompatibles con la perturbación.

Por eso, igual que en el organismo humano, cuando en la sociedad se halla un miembro fuera de su sitio, o hay que encajarlo, aun a costa de grandes sufrimientos y dolores, o se hace imprescindible estirarlo, para que por su causa no se alteren ni corrompan los demás. Si en Pozoblanco se cometieron injusticias, habrá también la debida sanción. Reiros de eso que llaman cubrir las formas, guardar las apariencias, levantar el muerto, raspar lo que no convenga, quitar testigos de vista, secuestrar cómplices mudos, ganarse a la madre para conquistar la novia, sobornar a los porteros, dorar la píldora con metal auténtico, deslumbrar con el prestigio de la mayoría y del dinero, ser gentes de *punto*, y otros muchos tópicos y frases comunes que usamos por aquí, y han tenido repercusión en la realidad, antes, cuando gobernaba la ambición y dictaba leyes la indigencia desaprensiva, cotizando sus favores como un pingajo cualquiera.

El Delegado hará justicia, y para ello PROFUNDIZARÁ; porque el Delegado viene no detrás de los delincuentes—eso es muy secundario—, sino persiguiendo la victoria y triunfo definitivo de España, que tiene que ser, para que resulte completo y equitativo, el triunfo de todos los buenos ciudadanos, sin los cuales no existiría la nación española.

Confiad, y os reiréis de quien os administró mal, de quien os perjudicó y de quien os hizo agravio. La victoria, como dijimos desde nuestro primer número, será de los hombres de buena voluntad. ¡De los malvados, no!

¡Eureka!

Lector, habrás de saber
Que, según se ha decretado,
Pronto llega el Delegado,
Y no hay tiempo que perder...
¡Ya me empieza a distraer

Su actuación beneficiosa!

¡Cuánta vulpeja rabiosa
Tiembla al escuchar su nombre,
Pues se llama, y no te asombre,
Don José Malta Ortigosa.

Como José ha de ser bueno,
Ya que los Pepes lo son;
Y esto prueba, en conclusión,
Que maneja bien el freno.
Mas de puntas está lleno,
Que se clavan de través,
Porque Malta con dos tes,
Y Ortigosa con espinas,
Quita el hipo y las pamplinas
A todo el que sea mantés.

Cuán to bribón, cuán to pillo
Torpemente juzgarán,
Repitiendo con afán
El socorrido estribillo:
—Es soberbio, no es sencillo,
Al vernos se envalentona;
¡Cuán to más vale Carmona
Y don Miguel Agustín!...—
Según los medios y el fin
A que apliquen su persona.

BENCINA.

DEL APOCALIPSIS

Oíd a quien no puede engañarse,
y poseeréis la verdad.

«Y después de esto ví descender del cielo a otro ángel que tenía potestad grande: y la tierra quedó iluminada con su claridad. Y exclamó con mucha fuerza, diciendo: Cayó, cayó Babilonia la grande: y está hecha morada de demonios, y guarida de todo espíritu inmundo, y albergue de todas las aves asquerosas y abominables...

»Dadle a ella el retorno que os ha dado ella misma: y aún redobládselo según sus obras: en la taza misma, con que os dió a beber, echadle el doble (1). Cuanto se ha engreído y regalado, dadle otro tanto de tormento y de llanto: ya que dice en su corazón: Estoy como reina sentada en el solio...

»¡Oh Babilonia! las frutas sabrosas al apetito de tu alma te han faltado, todo lo sustancioso y espléndido pereció para tí, ni lo hallarás ya más. Así los traficantes de estas cosas, que se hicieron ricos, se pondrán lejos de ella por miedo de sus tormentos...

»Después de estas cosas oí en el cielo como una voz de muchas gentes, que decían: Aleluya: La salvación, y la gloria, y el poder son debidos a nuestro Dios (2); porque ver-

(1) Echadle el doble de lo que os ha dado ella misma, pero según sus obras.

(2) Siempre son debidos a Dios, pero muchas veces Él obra usando, como instrumento, de sus criaturas, que cuando son racionales o capaces de merecer, se hacen acreedoras al poder y a la gloria por participación, que Dios mismo, en su infinita bondad, les concede y no les niega. Por eso los grandes hombres que realizan hechos admirables en bien de sus prójimos, son dignos de la admiración, aplauso y respeto de sus semejantes.

daderos son y justos sus juicios, pues ha condenado a la gran ramera, la cual estragó la tierra con su prostitución, y ha vengado la sangre de sus siervos derramada por las manos de ella. Y segunda vez repitieron: Aleluya. Y el humo de ella o de su incendio está subiendo por los siglos de los siglos, no se acabará jamás. Y los veinticuatro ancianos (1) y los cuatro animales (2) se postraron y adoraron a Dios que estaba sentado en el solio, diciendo: Amén: Aleluya». (Apoc., XVIII, 1, 2, 6, 7, 14, 15; ibid., XIX, 1-4).

(1) Representando a los doce Patriarcas y a los doce Apóstoles.

(2) Representando a la creación.

LA VERDAD

(Intervención pública)

El que suscribe, vecino de esta ciudad, haciendo uso del derecho que a todos concede el R. D. de 29 de Octubre último, ha comparecido ante el Ayuntamiento de la misma y después de breves frases de saludo dirigidas a los dignos Presidente y Concejales, ha expuesto las manifestaciones que siguen:

Para contrarrestar en lo posible la persecución de que hacían víctimas a la fracción conservadora del anterior Municipio el Alcalde y mayoría del mismo, el ya disuelto partido político a que aquella pertenecía, creyó necesario fundar un semanario en el que pudiera hacer constar su actuación y consignar la verdad de lo acaecido en las sesiones municipales.

La aparición del periódico causó honda irritación al director de la política liberal local y al republicano y socialista, sus aliados, y desde el primer momento formaron decidido propósito de hacerlo desaparecer, oponiendo toda clase de obstáculos a su difusión y venta.

En este ambiente, el día nueve de Mayo último, se intentó impedir la salida del número correspondiente a tal fecha, y después de varios incidentes entre quien ocupaba la Alcaldía y el Administrador del periódico LA LUCHA—que fué el título asignado al Semanario que vió la luz pocas semanas antes—, se dieron órdenes por el Jefe de la Guardia municipal diurna, al habitual vendedor del mismo, para que no anunciase su venta de viva voz.

Como ninguna indicación de la Alcaldía había recibido en la Dirección y Administración del repetido periódico, que confirmara la orden dada por el subalterno del Municipio, y éste se distingue por su fanatismo político y falta de seriedad en este campo, se dudó por aquella Redacción y por significados conservadores que la orden transmitida a Juan José Cabezas, vendedor de LA LUCHA, fuese auténtica, y acordaron vender ellos el periódico, cuidando de hacerlo por parejas y en forma correcta, en armonía con su educación y posición social, y también que D. Juan Pedro Arroyo, que ostentaba el cargo de Director, quedase en unión de varios significados socios del hoy disuelto Círculo «Unión Conservadora», en el local donde éste se hallaba instalado, por si, como se esperaba, recibía orden de la Alcaldía prohibiendo que al venderla se voceara LA LUCHA, pudiera comunicarla sin pérdida de tiempo, a los que en aquellos momentos estaban expendiéndola.

Con motivo de la venta indicada, la Alcaldía instruyó expediente y multó a diez vecinos de esta ciudad, entre los que se encontraba el citado D. Juan Pedro Arroyo, sin que para adoptar esta resolución tuviese más elementos de juicio que las manifestaciones del citado Jefe de la Guardia municipal, Isidoro Márquez.

Infútil ha sido que el inculpaado manifestase, tanto al notificarle la penalidad acordada, como

La mentira

«La mentira, no obstante estar tan generalizada, es delatada hasta por el mismo mentiroso. Protesta que dice la verdad, porque sabe que la verdad es respetada universalmente, mientras que la mentira es condenada universalmente de igual modo. Mentir es tan vergonzoso como cobardía. «Atrévete a ser veraz—dijo Jorge Herbert—; jamás hay algo que necesite una mentira.» Los mentirosos más perjudiciales son aquellos que se conservan al borde de la verdad. No tienen valor para expresar la realidad, pero andan en torno suyo, y dicen lo que en realidad no es cierto. Una mentira que es la mitad de la verdad, es la peor de las mentiras.»

«Son comunes otras fórmulas de contradicción práctica—dice Spurgeon—, algunas son intolerablemente liberales; otras son furiosos abogados a favor de la paz, o intemperantes sobre la templanza. Hemos conocido defensores de la generosidad que eran miserablemente tacaños. Hemos oído de personas que han sido maravillosos y vehementes partidarios de «la verdad»—aludiendo con ella a cierta forma de doctrina—y, sin embargo, no han observado la verdad en materia de comprar y vender, o tocante a la reputación de sus vecinos o de los incidentes de la vida doméstica.»

Cuando Régulo fué enviado a Roma por los cartagineses, hallándose prisionero de éstos, con una escolta de embajadores para pedir la paz, fué bajo la condición de que regresaría a su prisión si la paz no se llevaba a efecto. Prestó juramento, y prometió volver.

Cuando se presentó en Roma, insistió con los senadores para que perseverasen en la guerra; y que no convinieran en el canje de prisioneros. Eso implicó su regreso a su prisión en Cartago. Los senadores y hasta el Pontífice Máximo, sostenían que, habiéndole sido arrancado el juramento por la fuerza, no estaba obligado a ir. «¿Habéis decidido deshonrarme?» preguntó Régulo; no ignora que me espera el martirio y la muerte; pero, ¿qué son éstos al lado de la vergüenza de una acción infame, o las heridas de un espíritu culpable? Prisionero como soy de Cartago, aun tengo el espíritu de un romano. Volver es mi deber. Dejad que los dioses se encarguen de lo demás.» Régulo volvió a Cartago y murió en el tormento.

«Dejad que alcance la verdad aquel que quiera vivir bien—dijo Platón—, y entonces, y no antes cesarán sus pesadumbres.» Citamos asimismo un pasaje del Emperador Marco Aurelio: «Aquel que obra injustamente, obra impiamente; porque la Naturaleza universal nos ha hecho animales racionales en beneficio mutuo, para ayudarnos el uno al otro conforme a nuestros merecimientos; pero de ningún modo para dañarnos el uno al otro, y aquel que viola su voluntad es claro que se hace culpable de impiedad hacia la misma divinidad. Y de igual manera, aquel que miente es culpable de impiedad hacia la misma divinidad, por la Naturaleza universal de todas las cosas que son; y todas las cosas que son están relacionadas con todas las cosas que vienen a la existencia. Y, además, esta Naturaleza universal se llama Verdad, y es la causa primera de todas las cosas que son verdaderas. Aquel, pues, que miente con intención, es culpable de impiedad, por cuanto obra injustamente al engañar; y también aquel que miente sin intención.»

JUAN ARROYO SANCHEZ

Establecimiento de Bebidas, Chacinas

y Coloniales

El público que desee tener la seguridad de que el embutido de su matanza ha de conservarse en todo el año con el mismo color y buen estado como del día en que se elabora, visite este acreditado Establecimiento en el que encontrarán grandes existencias del rico pimentón tanto dulce, como agriado del Jaraiz, Pimienta negra y en general todo lo concerniente y necesario para la matanza.

También tiene el honor de poner en conocimiento de su numerosa y distinguida clientela que acaba de recibir las finas habichuelas del Val y Plasencia, tripa de Vaca y Ternera.

Calle Leon Herrero, sin número

POZOBLANCO

COMPañIA COMERCIAL IBERICA

Apartado 563. Alfonso XII, 26. Madrid.

Concesionaria para la venta de

ABONOS MINERALES

DE LA

Compañía Minera y Metalúrgica de Peñarroya

Sales de Potasa de Alsacia. Sulfatos de Cobre y de Hierro. Ácidos. Nitratos de Sosa y de Potasa. Abonos compuestos.

DEPÓSITO EN POZOBLANCO DE

SUPERFOSFATO DE CAL 18/20 % A. fosfórico, sacco de 50 kilos, 8'35 ptas.

SUPERFOSFATO DE CAL 13/15 % A. fosfórico, sacco de 50 kilos, 6'70 ptas.

SULFATO DE AMONÍACO 20/21 % Nitrógeno, sacco de 100 kilos, 52'50 ptas.

guntó si cobra algún sueldo José González Torrico, que fué destituido de Cabo de los serenos por estar procesado. El Presidente le contesta que presta servicios de guarda de la Dehesa, cargo que desempeña hasta que se resuelva su expediente.

ORDEN DEL DIA

El Alcalde propone conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el éxito del viaje de nuestros Sobranos a Italia y por el feliz regreso a España, donde a su paso por las principales provincias han sido aclamados con júbilo; aprobándose esta idea por unanimidad. También fué aprobado un telegrama remitido por la Alcaldía en este sentido al Ayuntamiento de Palacio.

Fuó leída la Circular del Sr. Gobernador Civil, del día 3 de Diciembre, dándose el Ayuntamiento por enterado.

A continuación se trataron asuntos de puro trámite, sin merecer reseña por su poca importancia; se concedieron otras pocas gratificaciones a empleados del Municipio: se tomó acuerdo en la solicitud presentada por vecinos de la calle San Antonio y Avenida de la Estación, sobre alineación y empiedro respectivamente; se dió cuenta de una solicitud suscrita por don Juan Bautista Caballero, ofreciéndose al Municipio como arquitecto meritorio y sin sueldo, lo que fué aceptado, acordándose darle las gracias por su atención.

Se presentó otra instancia del vecino Juan Muñoz Rubio, pidiendo se arregle el callejón de la Esquina Batanera (la eterna cuestión), entablándose una pesada discusión, y el público da muestras de cansancio.

Se aprobaron varias cuentas, y se dió comienzo a la

INTERVENCIÓN PÚBLICA

El turno primero estuvo a cargo de don Domingo Muñoz que no se presentó a ocupar la tribuna pública.

El segundo, lo desempeñó don J. Elías Cabrera, lo que fué origen de que concurriese a la sesión numeroso público ansioso de escuchar a quien con tanta claridad y elocuencia sabe hacerlo. El señor Cabrera pronunció un gran discurso denunciando los hechos que ya en otro lugar del periódico se reseñan. No habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Que se Vayan

Que se vayan, que se vayan, que se vayan los caciques, que se vayan los tunantes, los que con ellos conviven.

Que se marche Cebollón y con él su compañía, esa cuadrilla de golfos que a nuestra costa vivían.

Que busquen mejor refugio los lagartos y alacranes, las julianas heliodoras y otras plantas seculares.

Ya era tiempo que llegara nuestra ansiada redención, y ya nos ha convencido nuestro buen Gobernador.

La circular hoy leída y obligada a publicar a los señores Alcaldes, pronto sus frutos dará.

Sin temor a represalias ni a venganzas caciques, podremos sin titubeos denunciar nuestros ediles.

Ya podéis perder el miedo, y en completa libertad reclamar cuanto sea justo, que nadie os molestará.

EL DUENDE.

V.ª del Duque y Diciembre 1923.

Primo de Rivera, dice:

La formalidad y buen régimen en los negocios, junto con la economía y baratura en los géneros, son la máxima garantía de paz y prosperidad de un país.

Todo comprador que desee efectuar con acierto sus compras, ha de saber que

EL GRAN BAZAR

identificado con este criterio, ofrece a su clientela y al público en general, PIELES, ADORNOS, BISUTERIA y ARTÍCULOS PARA REGALOS, etc., etc., que acaba de recibir para la presente temporada.

Plaza de Canalejas, 2 POZOBLANCO

Política Oficial

Sesión ordinaria del 9 de Diciembre 1923.

Bajo la presidencia del Sr. Herretero Delgado, y con asistencia de doce señores concejales, se celebró la sesión correspondiente al pasado domingo.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se hicieron varios ruegos y preguntas sin interés, destacándose el del señor Rey García, que manifestó que el Director de la Banda de Música tiene deseos de dar un concierto en la casa Ayuntamiento en las próximas Pascuas, para que los señores de la Corporación aprecien lo que han adelantado, y con arreglo a ello le señalen el sueldo en el venidero presupuesto. Se acordó acceder a lo solicitado.

Por el señor Redondo García se manifestó que le han comunicado varios dueños de establecimientos de bebidas que no deben nada por introducciones de alcoholes—dándose el caso de pagar muchas veces el impuesto al llegar la mercancía al tren,—y si el Ayuntamiento a ellos por los aforos de salida, cuando terminaron los señores arrendatarios de Belmez.

También el mismo concejal pre-

Los Consejeros han fracasado

Comprendiendo el Directorio que los Consejeros era un atraso para la marcha progresiva de los pueblos los ha suprimido de un plumazo.

El establecimiento de LUIS LEPE SILVA únicamente recomienda a las señoras que antes de verificar sus compras de géneros de todas clases para la presente temporada, vean lo conveniente que les resultaría visitar este establecimiento pudiendo asegurarse una gran economía.

Gran exposición de Pielés

A PRECIOS SIN COMPETENCIA.

— JESUS, 5 —

NOTA.—No tengo sucursales.

en cuantas ocasiones le fué posible, que no debía haber sido multado porque no vendió ni voceó el periódico; más aún que nadie pudo verlo en la calle durante el tiempo en que esto sucedía, por haber permanecido desde las nueve de la mañana del día nueve de Mayo hasta las trece de su tarde, sin salir del Círculo Conservador.

Como el expediente se tramitó sin dar audiencia a los multados en ningún momento, llegó aquel en que después de embargarle bienes al Sr. Arroyo, fueron estos vendidos y hecha efectiva la multa.

Insistiendo éste en el legítimo deseo de demostrar su inocencia, el día dos del pasado Noviembre compareció ante el actual Alcalde y solicitó se abriese la necesaria información para demostrar que la declaración que le acusaba de haber infringido las Ordenanzas Municipales, no podía ser exacta, y pedía ser careado con el Sr. Márquez o con cualquiera otro que sostuviera este aserto.

En este estado las cosas, el Alcalde actual cuya rectitud y hombría de bien es de todos conocida, por el abrumador trabajo que sobre él pesa no ha podido dedicar a este asunto gran actividad. Esta es la causa de que el compareciente acuda a ejercitar la intervención ciudadana, confiado en las promesas y cumpliendo los consejos que aparecen en la última circular del Excmo. Sr. General Gobernador, que acaba de leerse, y que no dudo en calificar de maravillosa.

Identificado, en absoluto, con D. Juan Pedro Arroyo, afirmo de modo rotundo y terminante que éste no vendió LA LUCHA y plantea concretamente el siguiente dilema: O mentimos, nosotros, al hacer la anterior afirmación, o faltan a la verdad quienes aseguran lo contrario. Para averiguar de parte de quiénes está la razón, pide y ruega se incoe el oportuno expediente, o se dé la necesaria amplitud a la comparecencia de que se ha hecho mérito, para que con absoluta garantía y por todos los medios conocidos en derecho, se proceda a averiguar lo que haya de cierto en el asunto debatido; y si nuestras manifestaciones no son ciertas, se nos impongan los castigos a que haya lugar; pero si, por el contrario, fuesen falsas las declaraciones que figuran en el expediente incoado, sean castigados quienes las formularon.

También pido con todo respeto, pero con gran interés, que a ser posible se dé preferencia a este asunto, toda vez que se relaciona y es necesaria su resolución para que obre en otro expediente que solicito se instruya, con el fin de que en él quede definida la conducta ciudadana y honorabilidad del que habla y de los que juntamente con él fueron multados, ya que recientemente se les ha notificado el fallo contrario recaído en el recurso de alzada que tenían interpuesto contra las multas, y en sus fundamentos se consignan hechos por virtud de los cuales aquellas no quedan bien paradas.

Este fallo, que dados los antecedentes que obran en el expediente, es de justicia notoria, pudiera haber sido muy distinto, si en las comunicaciones del Sr. Capitán de la Guardia Civil y Alcalde de esta ciudad, que le sirven de fundamento, no se hubiese alterado lo sucedido en forma muy esencial, sin duda por haber recibido relación de los hechos de manera incierta o incompleta, pues dada la autoridad de los citados señores, sólo las citadas causas pueden explicar sus informes.

Estas son, algo sintetizadas, las manifestaciones que en la sesión ordinaria, celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy, me he permitido hacer públicas.

Pozoblanco 9 de Diciembre de 1923.

J. ELÍAS CARRERA.

Ha sido nombrado Delegado gubernativo para ejercer sus funciones en esta cabeza de partido el capitán de Artillería don José de la Matta Ortigosa.

Dicho oficial pertenece a la Escuela Superior de Guerra, y en la actualidad se encontraba en situación de disponible en la 1.ª Región. Es un militar pundonoroso y muy culto, por lo que es de esperar que su gestión sea muy fructífera en este distrito, donde la presión del caciquismo tantos años reinante ha sido causa de que se cometan enormes injusticias, y para el castigo de éstas es esperado con ansia por quienes inicuamente han sido atropellados en sus derechos.

VIAJEROS

El día 6 de los corrientes, y de paso del inmediato pueblo de El Viso, adonde fueron a efectuar una visita de inspección municipal, se detuvieron unas horas en esta ciudad, el bizarro Teniente Coronel de Infantería, Jefe de la Caja de Reclutas de Lucena, don Francisco Ruiz del Portal y el competente Secretario de Villa del Río, don Francisco Lamóneda.

A saludarlos acudió el propietario y administrador de este periódico D. Alfredo Muñoz, acompañado de un redactor del colega «El Cronista del Valle». Según les manifestaron los señores Ruiz del Portal y Lamóneda, de la visita girada a dicho Ayuntamiento sobrevino la destitución del mismo, que fué compensada por otro elegido entre las personas más capacitadas de aquel pueblo.

Mucho nos congratulamos de que su estancia entre nosotros le haya sido agradable.

CULTOS

Con gran fervor y esplendor se viene celebrando en la parroquia de Santa Catalina, la tradicional novena que la cofradía de Hijas de María celebra anualmente en honor de la Purísima Concepción.

El hermoso templo se llena totalmente de fieles todas las noches, para rendir homenaje de devoción a la Santísima Virgen, y para deleitarse escuchando los hermosos sermones que están a cargo del elocuente orador sagrado Rdo. P. Eliseo Sánchez Paredes.

CIRCULAR DEL SR. GOBERNADOR

En la sesión última celebrada por nuestro Ayuntamiento, y según está ordenado, se dió lectura a la Circular del Sr. Gobernador Civil, General Pérez Herrera, de fecha 3 del corriente.

Esta es magistralmente acertada y digna, por tanto, de tenerse en cuenta y de cumplirse por todos cuanto en la misma se ordena. Como ya nuestros lectores han tenido ocasión de leerla en nuestro estimado colega «El Cronista del Valle», y de escucharla en referida sesión, nos abstenemos de publicarla como era nuestro propósito.

En la circular de referencia se recomienda a los vecinos que denuncien a su Autoridad, cuantos desmanes y abusos se hayan cometido por los profesionales políticos, sin temor a nada ni a nadie, y mucho menos a los caciques que por tantos años han venido merodeando esta circunscripción, y que por fortuna han dejado de existir para jamás levantarse.

Esta Redacción no puede menos de felicitar por tan acertado acuerdo, al digno Sr. Gobernador, cuya excelente actuación contribuye a facilitar la obra emprendida por el Directorio.

BUENA IDEA

La Banda de Música ha solicitado por medio de sus Directores, y le ha sido concedida, la celebración de un Concierto en la Casa Municipal, un día de Pascua, para que se pueda apreciar los adelantos obtenidos por la misma.

RUEGO

Se lo hacemos en forma muy respetuosa, pero encarecidamente al señor concejal que ocupa asiento a la izquierda del Presidente. Es tan amigo de exhibirse hablando (que por cierto lo hace muy mal y con muchas repeticiones) en cualquier asunto por baladí e insignificante que sea, que no se trata una sola cosa en que nuestro hombre haga la rueda y defina *excathedra*, sobre lo que se ventila, dándosele de conoedor de todos los asuntos con lo que solamente consigue aburrir al público y hacer interminables las sesiones.

Mucho le han de agradecer, de seguro, los asiduos concurrentes a las mismas que no hable tanto, porque les retrasa la hora de comer.

LA RAZÓN.

Con este título se ha empezado a publicar en Pueblonuevo del Terrible, un semanario dirigido por el culto periodista y estimado amigo nuestro don Francisco de la Corte Jiménez.

Al establecer con sumo gusto el cambio, deseamos al nuevo colega una próspera y larga vida.

HALLAZGO

La persona que haya perdido una bolsita con valores, puede reclamarla al Secretario de este Ayuntamiento, don Enrique Guerrero.

Imp. de Pedro López Pozo.—Pozoblanco.

“La Primitiva”

CONFITERIA Y PASTELERIA

DE

Juan Domínguez

AYUNTAMIENTO, 3

Siguiendo el curso de todos los años, el dueño de este establecimiento tiene una verdadera satisfacción al presentar a su distinguida clientela, para la temporada de Pascuas y Reyes, un variadísimo surtido en

Turrónes de las mejores fábricas de Jijona

cuyas clases son: CADIZ, JIJONA, ALICANTE, YEMA, NIEVE, y AVELLANA. En

MAZAPANES

gran variedad en anguilas y caprichos de diferentes formas y tamaños. También ofrece los ricos

Polvorones y Mantecados

recomendando las exquisitas

Mantecadas “La Primitiva”

de almendra tostada, especialidad de la casa, que tanta aceptación han tenido por su finura y buen gusto.

En Cajas de lujo y juguetería, es tanta la variedad que invito al público visite la exposición que para tal objeto tengo en mi establecimiento por la

PLAZA DE CANALEJAS.

periodo de ejecución de este Reglamento. Este segundo periodo comenzará cuando los asegurados empiecen a abonar obligatoriamente cuota personal.

2. La fecha en que empezará a regir este segundo periodo, y la cuantía de la cuota obligatoria del asegurado, serán determinadas por una ley.

Art. 23. Los asegurados podrán aplicar, en cualquiera de los dos periodos, sus cuotas personales a uno de estos tres fines: 1.º, a acrecentar su pensión inicial, constituyendo así su pensión normal; 2.º, a constituir una pensión temporal que adelante la edad de retiro; y 3.º, a formar un capital para casos de fallecimiento. A falta de indicación expresa por parte del interesado, se entenderá que desea destinar dicha cuota a acrecentar la pensión inicial.

Art. 24. 1. Para acrecentar la pensión del asegurado, anticipar la edad de su percepción o constituir capital-herencia para sus derechohabientes, podrán hacer imposiciones las entidades regionales, provinciales o municipales, los patronos, la acción social, y, en general, un tercero.

2. Dentro del régimen de Seguro obligatorio no se podrán constituir pensiones que excedan de 2.000 pesetas, ni capital-herencia que exceda de 5.000. En ningún caso se podrá rebasar estos límites con ninguna clase de imposiciones.

Art. 25. Para la constitución del fondo de capitalización de los trabajadores del segundo grupo, es decir, de los mayores de cuarenta y cinco años, los patronos pagarán la

misma cuota media que paguen por los del primer grupo.

Art. 26. 1. A los trabajadores mayores de cuarenta y cinco años y menores de sesenta y cinco, a quienes no se asegure pensión, se les constituirá un fondo de capitalización en las Cajas colaboradoras que practiquen el reaseguro en el Instituto Nacional de Previsión y tengan Sección de Ahorro, en la Caja Postal o en las sometidas al protectorado del Ministerio de la Gobernación que acepten este Reglamento.

2. A este fin, el patrono abrirá a cada asalariado una libreta de capitalización en la oficina de una de las Cajas mencionadas en el número anterior, que radique en la localidad donde el patrono tenga el domicilio de su Empresa.

3. Si hubiere dos o más entidades de ahorro donde el patrono pueda hacer reglamentariamente estas operaciones, las hará en la que libremente elija.

Art. 27. Para constituirles este fondo de capitalización podrán utilizarse los recursos siguientes:

a) La cuota obligatoria patronal, que será la misma cuota media inicial adoptada, o que en lo sucesivo se adopte, para constituir pensión a los mayores de diez y seis años y menores de cuarenta y cinco.

(CONTINUARÁ)

La prueba más terminante del exquisito perfume e insuperable bondad del

Jabón HENO DE COCA

es que no se ofrece al comercio de esta plaza vendiéndose sólo al particular.

Coca y Gosálbez

Cartagena, 12. — MADRID

COCOS FRESCOS A 5 PESETAS KILO

ción, toda vez que perturba el orden al combatir contra la Naturaleza universal, y porque perturba el orden al combatir la Naturaleza del mundo; porque pelea contra ella, aquel que es llevado por sí mismo contra aquello que es opuesto a la verdad, porque ha recibido facultades de la Naturaleza, y a causa del abandono que hizo de ellas no está ahora en aptitud de distinguir el error, de la verdad. Y, verdaderamente, aquel que busca el placer como un bien, y evita la fatiga como un mal, es culpable de impiedad» (1).

(1) Pensamientos de Marco Aurelio Antonino, pág. 114.

(Samuel Smiles, *El Deber*, cap. 3).

REGLAMENTO GENERAL

para el régimen obligatorio del retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921 (*Gaceta* del 23).

Art. 19. En los casos en que se establezcan o estipule para el retiro una edad menor de sesenta y cinco años, la cuota media patronal de recaudación guardará la misma proporción, respecto de la prima del seguro necesaria para constituir a esa edad menor de retiro una pensión inicial, que la que guarde la cuota media, para la edad de retiro de sesenta y cinco años, con la prima necesaria para constituir a esa edad la pensión inicial.

Art. 20. Para los obreros que trabajen a destajo o a domicilio, la prima del seguro será recaudada conforme a un número de cuotas medias proporcional a la cuantía de la obra. Al efecto de determinar el número de cuotas medias, el Comité paritario de la profesión en la localidad, o, en su defecto, una Comisión formada por igual número de patronos y asalariados de la profesión, determinará la obra que en una jornada legal normal puede hacer un asalariado de producción media en dicha profesión. Una vez determinada, el patrono contribuirá a la pensión de cada uno de estos asalariados con tantas cuotas medias como la obra así determinada esté contenida, en la que dicho asalariado le entregue o realice.

Art. 21. 1. Para determinar las cuotas medias que cada patrono ha de pagar por el salario extraordinario contratado de recolección y siembra, y, en general, en aquellos trabajos en que el asalariado gana en poco tiempo la mayor parte del haber anual, el Comité paritario de la profesión, o en su defecto, una Comisión formada por igual número de patronos y asalariados, determinará el salario normal que se paga en la localidad, fuera de las operaciones aludidas, y el patrono pagará por cada uno de los obreros tantas cuotas medias como veces esté comprendido dicho salario normal en los salarios extraordinarios de temporada.

2. En defecto del comité paritario o de la Comisión a que se alude en el párrafo anterior, el salario normal será certificado por el Alcalde de la localidad, previo informe del Inspector del Trabajo.

Art. 22. 1. La pensión inicial se convertirá en normal en el segundo

Banco Hipotecario de España

Préstamos sobre fincas rústicas y urbanas

REPRESENTANTE, DON MANUEL ENRIQUEZ BARRIOS

— ABOGADO —

— CORDOBA —

GUARNICIONERÍA

— DE —

Bartolomé Fernández y Fernández

Se confecciona toda clase de Guarniciones, Monturas, Arreos para carros, artículos de viaje y efectos de caza.

Todo cosido a mano, con esmero y prontitud — Buena materiales. — Precios económicos.

Visiten esta su casa y os convenceréis. — Real, 5.

ABAJO LA USURA

La CAJA RURAL del Sindicato Católico Agrario, concede préstamos a sus socios al 6 por 100 y con las ventajas siguientes:

1.ª Si al cumplir el préstamo el interesado desea continuarlo, lo pondrá en conocimiento de la Junta Directiva, la que podrá conceder la prórroga que se solicite.

2.ª El socio que obtenga un préstamo por un tiempo determinado y conviniere a sus intereses liquidarlo antes de su vencimiento, se le hará la liquidación por el tiempo transcurrido, cobrándose sólo los intereses devengados hasta el día que se haga ésta.

La Junta Directiva-

AUTOMÓVILES DE ALQUILER

Venta de accesorios para los mismos

Cubiertas y neumáticos MICHELIN, UNITED STATES, GOODRIG.

Grasas y aceites minerales de las acreditadas marcas «Luboil-Purolene», «Mobiloids», «Georgia-Oil» y «Mercurio».

ANTONIO BUENO

CRONISTA SEPÚLVEDA, 7 - POZOBLANCO

ZOTAL

(REGISTRADO)

Gran desinfectante empleado por REAL ORDEN en el Ejército Español, por la Asociación General de Ganaderos y por las Cámaras Agrícolas.

Sin rival para destruir la LANGOSTA.

Cura y evita la GLOSOPEDA, SARNA o ROÑA, y demás enfermedades del ganado.

Indispensable para curar las enfermedades de los
ÁRBOLES FRUTALES, VIÑAS y PLANTAS

JABÓN ZOTAL

Medicinal y de tocador. — Cura las enfermedades de la piel.

CAMILO TEJERA Y H.ª

SEVILLA

PROVEEDORES DE LA REAL CASA

— VENTA: —

Farmacias y Droguerías

SANATORIO "LA MAGDALENA"

Garrido, 6 y 8 -- POZOBLANCO

Medicina - Cirugía - RAYOS X

Corrientes eléctricas - 606

Internado para enfermos no contagiosos.

Director, DOCTOR BUENO

FOLLETÍN DE LA LUCHA.

Núm. 6

EL FESTIN DE LOS MAGNATES

DRAMA HISTÓRICO PARA JOVENES DE
AMBOS SEXOS, EN DOS ACTOS

que yo cambiaré en tragedia,
cuando cambie de papel.

Vase Jimeno.

Fernando, no es maravilla que pida como un rufián y que empeñe su gabán un monarca de Castilla. Pobre el gusano se queda cuando teje su capullo, sin más pompa y más arrullo que su cabaña de seda. Míralo después crecer, vestirse de nuevas galas, y cuando ya tiene alas, su oscura cárcel romper. Mira su luz y arrebol, cuando se posa en las flores, reflejando mil colores ante los rayos del sol. Contéplalo en el jardín, con su viveza y donaire, cerniéndose por el aire en sempiterno festín. Mira los pinos que al cielo alzaban su regia frente,

cómo el gusano, esplendente, los humilla con su vuelo. Allí toda majestad él la tiene sometida, y en marcha despavorida se pierde en la inmensidad. El árbol más corpulento, que despreció su capullo, con las ramas de su orgullo le suministra alimento. Fragancias y mil licores, que trastornan y enloquecen, todas las plantas le ofrecen en el cáliz de sus flores. ¿Y sabes por qué razón es el dueño del jardín, y en agradable festín ensancha su corazón? Porque supo con bravura conquistarse nuevas galas, y al empuje de sus alas romper su cárcel oscura. Porque de humilde gusano se convirtió en mariposa, y viéndose tan hermosa, tuvo arranque soberano. Porque mostró valentía, y con fuerzas desiguales, humillando a sus rivales, triunfó de la tiranía. Porque sintió su bondad, al reconocer su afrenta... ¡Ay, cuando yo me dé cuenta de mi propia majestad!

NUÑO

Que habrá estado escuchando, sin ser visto de don Enrique y don Fernando, casi desde el principio de la escena.

Yo os daré oportunidad, que por algo soy bufón; y pues brinda la ocasión, haced entre tanto acopio de coraje y de amor propio, y esta noche... ¡corazón!

DON ENRIQUE

¿Qué me dices?

NUÑO

Lo que siento alborotado y sin calma, aquí dentro de mi alma, como atroz remordimiento.

DON FERNANDO

A don Enrique. Veamos cual es su intento.

NUÑO

A don Enrique. Para que sepáis mandar, debéis antes de mirar cómo se tratan los reyes, pues no está sólo en dar leyes todo el arte de reinar.

Pausa.

Esta noche, en el palacio del arzobispo Tenorio,

habrá festín y jolgorio, en vajillas de topacio. Asistid, yo os daré espacio, para ver a los magnates, minar con rudos embates vuestro poder y realce, y su ruindad y vileza os servirán de acicates.

Pausa.

Aquí falta la comida, y ellos derrochan en vano las rentas del soberano a quien deben honra y vida.

DON ENRIQUE

No digas más. Tú descuida, que asistiré ¡vive Dios!

NUÑO

Juntos saldremos los dos a la hora que yo indique.

DON ENRIQUE

Con majestad y solución.

Allí sabrá don Enrique ir de la venganza en pos.

(Continuará)

ENRIQUE GOSÁLDEZ BERNERO.